



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°420-2024-MDS/A

Sarín, 26 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°121-2024-MDS de fecha 26 de noviembre del 2024; el Informe Legal N°060-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 25 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°863-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 22 de noviembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1186-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la Carta N°085-2024/MDS/SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF; **SOBRE APROBACION DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLAZA CENTRAL DE SARÍN - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo con el inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N°320-2006-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante Carta N°085-2024/MDS/SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 19 de noviembre del 2024, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF alcanza la ficha técnica de la actividad **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLAZA CENTRAL DE SARÍN - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, por el monto de S/10,517.37 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 37/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, para su evaluación y aprobación;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°420-2024-MDS/A

Que, mediante el Informe N°1186-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 20 de noviembre del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe del Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF, y también solicita la aprobación de la **FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLAZA CENTRAL DE SARÍN – DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**,

Que, con Informe N°863-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 22 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación de la **FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLAZA CENTRAL DE SARÍN – DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
	"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLAZA CENTRAL DE SARÍN – DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Funció	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTIGENCIA
División Funcional	006 GESTIÓN
Grupo Funcional	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ESPECÍFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07	2.3.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,020.00
FONCOMUN	2.3.15.41 ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRICA	5,424.46
	2.3.24.21 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	4,072.91
	TOTAL	10,517.37

Que, con Informe Legal N°060-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 25 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo; recomendando también la aprobación mediante resolución de alcaldía de la **FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLAZA CENTRAL DE SARÍN – DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, por el monto de S/10,517.37 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 37/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Que, con Acuerdo de Concejo N°121-2024-MDS de fecha 26 de noviembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLAZA CENTRAL DE SARÍN – DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, hasta por el monto de S/10,517.37 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 37/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°420-2024-MDS/A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLAZA CENTRAL DE SARÍN - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, hasta por el monto de S/10,517.37 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 37/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico; para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



Archivo/OSG
CC:

- GM
- SIDUR
- OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...!

